



Tu quarto.

SELO QVARTO, VNO QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE.

VALGA
Para el Reynado de S.
M. el S. D. Fern. VI.
A. de 1810 y 1811

El Conde de la Vega del Ben Capitan del Batallon Provincial de Infanteria de Españoles de esta Capital Alcalde Ord^o de esta Ciudad y su Jurisdiccion p^r. S. M. padesco ante V. S. y digo q^e por fallerimiento de la S.^a D.^a Josefa Lorrilla de la Gandara Condesa de la Vega del Ben mi tersera Abuela paterna bendieron sus hijos y herederos una Casa cita en la esquina q^e llaman de Gbarra al Licenciado D.ⁿ Miguel de Yurrios p^r. escritura otorgada ante Jose de Torres Campò escribano publico en 30. de Enero de 1726. y à continuacion de d^{ha} escritura declaro el d^{ho} Licenciado D.ⁿ Miguel de Yurrios tocar y pertenecer la expresada Casa al D.ⁿ D.ⁿ Domingo Vazq^z de Acuña y Lorrilla de la Gandara Dean q^e fue de esta S.^a y Igle^sia Metropolitana uno de los hijos y herederos de la referida S.^a Condesa y necesitando testimonio de la citada escritura y declaracion q^e se haya à su continuacion p^r. tanto.

A V. S. pido y suplico se sirba mandar q^e el escribano subreor en el Oficio y papeles del expresado Jose de Torres

A. AD 3
CAT 12
DOC 1132
P. 1

Campo me de el enunciado testimonio en publica
forma y manera q^l haga fe^e para los efectos q^l
conbenzan a mi dro. Q^{da}

El Conde de la Vega del Reng^o

Dec.^{to} 2

Devle el testimonio que solicita con cita
cion. Lima y Sept. 4 de 18.10.

Moncellan

Proveido y firm. p. el Sr. Conde de Montemar Ab
cate ordinario de esta Ciudad y su jurisdiccion p. su
Mao^r en el dia oca fecha

Amemi

Juan de Ubilla
Esc. Pub^lca

Citay

En Lima y septiembre seis de mil ochocientos diez.
cite p. lo que se manda en el Decreto que antecede al
p. D. D. Estanuel Ag. de la Torre y tagle Abogado de
esta Pl. Aud. Pres. or. perpetuo del Exmo. Cavildo y Sin-
dico P^{ro} q^{ral} de la ciudad, en su persona en fee =

Ubilla